

Informe Ejecutivo
Auditoría a las Políticas Públicas Vigencia 2021
Dependencias Articuladas con las Políticas Públicas

Fecha de Inicio: 19-abr-2021	Fecha fin: 31-may-2021	Auditoría No. 29
Objetivo de la Auditoría: Evaluar y realizar el seguimiento de las Políticas Públicas del Municipio de Itagüí, con el fin de analizar y verificar la cobertura de cada una de estas y su articulación con el Plan de Desarrollo “Itagüí Ciudad de Oportunidades 2020-2023”		Proceso a Auditar: Gestión del Desarrollo Social y Gestión de la Convivencia, Seguridad y Derechos Humanos.
Alcance de la Auditoría: La auditoría va desde la revisión y evaluación de las políticas públicas de la ciudad, pasando por la articulación de estas con el Plan de Desarrollo Itagüí Ciudad de Oportunidades 2020-2023, hasta la revisión de la caracterización y procedimiento del Proceso de Gestión del Desarrollo Social y el Proceso de Gestión de la Convivencia, Seguridad y Derechos Humanos, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.		
Criterios de la Auditoría: Guía de auditoria territorial GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI de nov de 2019, Ley 152 de 1994, CONPES 3294 de 2004, se solicitará al sujeto auditado, toda la información de los actos administrativos concernientes a las políticas públicas en cuestión, por lo tanto cada una de las secretarías involucradas en el proceso suministrarán dicha información.		
Metodología: Debido a la emergencia sanitaria producto del COVID-19 se disminuirá de forma significativa el contacto físico con los auditados, reduciendo a lo estrictamente las reuniones de apertura, cierre y demás aclaraciones por alguna de las partes. Los correos electrónicos y la recepción de información por medios electrónicos, constituirán el principal medio de realización de la auditoría, el análisis de la información, algunas visitas a lugares y sitio que permiten la visualización de la información y sus evidencias, también harán parte de la metodología de trabajo de esta auditoría guardando todas las medidas de bioseguridad.		

RESUMEN DE LA AUDITORÍA

La Secretaría de Evaluación y Control, en ejercicio de su rol de Evaluación y Seguimiento, realizó auditoría a las Políticas Públicas desde la articulación de estas con el Plan de Desarrollo ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 – 2023. Para la Secretaría de Evaluación y Control es muy importante este proceso auditor puesto que es la primera auditoría que se adelanta a las Políticas Públicas adoptas por la Administración Municipal. La auditoría se ejecutó de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías, previamente aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Institucional, con el fin de evaluar y verificar el estado de ejecución y avance de dichas políticas.

La ejecución de la auditoría se llevó a cabo a través de la revisión de los soportes y documentación enviada por parte de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Familia, Secretaría de Participación Ciudadana, la Secretaría de Salud y el Departamento Administrativo de Planeación, encargados del seguimiento y control a las 8 políticas públicas auditadas (47%) de las 17 políticas establecidas por la municipalidad, gran parte de la revisión se realizó de forma virtual desde la Secretaría de Evaluación y Control, y se redujo al máximo las entrevistas personales y no se realizaron visitas de campo, esto con el fin de mitigar el riesgo de contagio de Covid-19.

ASPECTOS RELEVANTES

- Hubo plena disposición de cada uno de cada una de las personas que integran las secretarías de La Familia, Salud, y Participación Ciudadana, al igual del Departamento Administrativo de Planeación y que son responsables de brindar información en el proceso auditor.
- Se pudo evidenciar el compromiso de cada una de las dependencias responsables de ejecutar cada una de las políticas y que a pesar de sus limitaciones presupuestales logran ejecutar las diferentes actividades para el logro del objetivo general.
- Si bien es cierto no se cuenta con un instrumento que permita la medición y transversalización de la política pública cada una de las áreas involucradas en el proceso, se las ingenian para lograr resultados que les permitan mejorar los diferentes procesos.

NO CONFORMIDADES

Se evidencia que en la documentación referente a las actas de los comités de discapacidad esta no está soportada con las respectivas asistencias, además de las respectivas firmas de los responsables de su revisión y aprobación.

- Se evidenció que en la gaceta municipal no se encuentran publicados los comités de las respectivas políticas.
- Se pudo evidenciar que las políticas públicas a las cuales se les realizó el seguimiento en el proceso auditor (P.P Envejecimiento y Vejez Acuerdo 006 noviembre 4 de 2015, P.P Discapacidad e Inclusión Social Acuerdo 011 diciembre 21 de 2015, P.P Habitante de y encalle acuerdo 002 febrero 12 de 2019, P.P para la Inclusión Equidad y Garantía de los Derechos de las Mujeres acuerdo 007 noviembre 13 de 2015, P.P Infancia y Adolescencia acuerdo 013 diciembre 21 de 2015, P.P de Juventud acuerdo 020 diciembre 29 de 2017, P.P para la protección y garantía de los derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas del sector poblacional LGBTI acuerdo 005 mayo 27 de 2019, P.P Integral de Libertad Religiosa y de Culto decreto 1179 agosto 20 de 2019) no tienen un comité evaluador que pueda establecer acciones de mejora.

OBSERVACIONES

- Se pudo evidenciar que las políticas públicas acogidas por la administración municipal de Itagüí carecen de indicadores de gestión, indicadores de productos e indicadores de resultados que permitan cuantificar su alcance e impacto en la comunidad.
- Se constató que las políticas públicas incluidas las que no se auditaron están para ser ajustadas, reformuladas de acuerdo a las últimas disposiciones de Ley.

- Se evidencia la carencia de un instrumento de medición, cuantificación, seguimiento y control que permita realizar una adecuada transversalización de las diferentes políticas públicas con cada una de las secretarías inmersas en el proceso de las políticas.
- Dada la visión de largo plazo que las políticas públicas tienen, estas deben influir y retroalimentar los Planes de Desarrollo, pero en el proceso auditor se constató que las políticas públicas fueron absorbidas por el Plan de Desarrollo 2020-2023 ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES, limitando sus alcances y proyecciones.
- Se evidenció que el Departamento Administrativo de Planeación no cumple con el rol de articulador de las 17 políticas públicas que la administración municipal de Itagüí tiene implementadas mediante los acuerdos municipales respectivos, toda vez que desde esta dependencia no se cuenta con un instrumento técnico que posibilite y permita el seguimiento, transversalización, medición y cuantificación del impacto que cada una de estas políticas tiene en las comunidades a las cuales van dirigidas.

ASPECTOS POR MEJORAR O DEBILIDADES

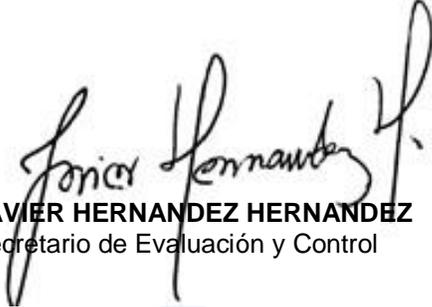
Se debe contemplar la posibilidad de incorporar a las políticas públicas los indicadores de gestión, indicadores de productos e indicadores de resultados que permitan hacer un adecuado seguimiento y control de las políticas públicas, de igual forma construirles los planes estratégicos y los planes operativos de forma tal que dichas políticas tengan un papel preponderante entre los instrumentos de planeación de largo plazo de la municipalidad y ellas puedan generar y alcanzar el impacto social esperado.

CONCLUSIONES

De la realización del ejercicio de auditoría se relacionan más adelante los aspectos relevantes, no conformidades, observaciones y aspectos por mejorar encontrados. De forma adicional, y en términos del objetivo y alcance de la auditoría se puede concluir de manera general:

- Este ejercicio auditor se realizó y se desarrolló de forma tal que nos permitiera identificar las oportunidades de mejora en el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y medición de dichas Políticas, con el fin de lograr verificar el impacto y cumplimiento que estas generan en la población.
- Consideramos que el tema de políticas públicas merece un seguimiento más detallado puesto que a la fecha existen 17 políticas públicas en la administración municipal y están distribuidas por secretarías así: Secretaría de la Familia tiene la responsabilidad de 5 políticas públicas (P.P Envejecimiento y Vejez Acuerdo 006 noviembre 4 de 2015, P.P Discapacidad e Inclusión Social Acuerdo 011 diciembre 21 de 2015, P.P Habitante de y encalle acuerdo 002 febrero 12 de 2019, P.P para la Inclusión Equidad y Garantía de los Derechos de las Mujeres acuerdo 007 noviembre 13 de 2015, P.P Infancia y Adolescencia acuerdo 013 diciembre 21 de 2015). Secretaría de Participación Ciudadana tiene la responsabilidad de 3 políticas públicas (P.P de Juventud acuerdo 020 diciembre 29 de 2017, P.P para la protección y garantía de los derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas del sector poblacional LGBTI acuerdo 005 mayo 27 de 2019, P.P Integral de Libertad Religiosa y de Culto decreto 1179 agosto 20 de 2019). Secretaría de Salud tiene la responsabilidad de 3 políticas públicas (P.P de Salud Mental acuerdo 001 de 2019, P.P Seguridad Alimentaria Acuerdo 009 septiembre 12 de 2007, P.P. Atención Primaria en Salud APS Acuerdo 013 diciembre 10 de 2014). Secretaría de Medio Ambiente tiene la responsabilidad de 3 políticas públicas

(P.P para el Bienestar Animal Acuerdo 003 de 2018, P.P de Agua Acuerdo 015 de 2013, P.P Ambiental con calidad para la sustentabilidad y sostenibilidad Acuerdo 007 de 2011). Secretaría de Educación tiene la responsabilidad de 3 políticas públicas (P.P Educación con Calidad para la sostenibilidad Acuerdo 007 de 2011, P.P Plan Digital Teso Acuerdo 020 de 2014, P.P Plan Educativo Municipal PEM Acuerdo 020 de 2014).



JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
Secretario de Evaluación y Control